

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – GUAVIARE

950013189001

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.

San José del Guaviare, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado:

950013189001-2019 00100

Proceso:

RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE

Demandante:

BANCOLOMBIA S.A.

Demandado:

JOSE ALBERTO RUIZ

Dentro del legajo obra liquidación de costas la cual no fue objetada por los extremos de la Litis (fl. 55 cd. 1), por lo anterior **resuelve:**

En atención a lo ordenado por el artículo 366 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas practicada por Secretaria.

NOTIFIQUESE,

ADRIÁNA DEL PILAR CHACON URQUIJO

Juèza

NOTIFICACIO	N POR ES	TADO: La :	providencia	anterior se noti	ifica por
anotación	en	ESTADO	, No	08	Hoy
1910	Acrillana	Notal	M		_
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILIO MORENO					
l		<u> </u>	1		